

establecer lo así el referido acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huercanos, a 14 de Febrero de 1990.— El Alcalde, Moisés Magaña Iruzubieta.

Exposición pública del Padrón Cobratorio de Varias Tasas III.C.303

D. Moisés Magaña Iruzubieta, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huercanos.

Hago saber: Aprobado en sesión ordinaria de 13 de Febrero de 1990, el Padrón cobratorio de las Tasas por suministro de agua potable, recogida de basuras y alcantarillado correspondientes al segundo semestre de 1989, dicho acuerdo, con todos sus antecedentes permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este municipio por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la publicación del presente edicto en el B.O.R., durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente, y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Durante este plazo podrá también formularse Recurso de Reposición, previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de la ejecutividad de tales Padrones; todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huercanos, a 16 de Febrero de 1990.— El Alcalde.

Periodo de cobranza de varias Tasas III.C.304

D. Moisés Magaña Iruzubieta, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huercanos.

Hago saber: Aprobado en sesión ordinaria de 13 de Febrero de 1990, el Padrón Cobratorio de las Tasas por Suministro de agua potable, recogida de basuras y alcantarillado correspondiente al segundo semestre de 1989, a virtud de acuerdo adoptado en la misma sesión, amparado e lo dispuesto en el art. 106 de la Ley 6/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, acordó abrir el periodo de pago en voluntar a del mismo del uno de marzo al uno de mayo del presente año, ambos inclusive.

Transcurrido este periodo sin haberse hecho efectivo se aplicará la vía de apremio, decretándose la cobranza en vía ejecutiva, con recargo del 20%, más intereses de demora y gastos de procedimiento a que diesen lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huercanos, a 16 de Febrero de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990 III.C.353

Elevado a definitivo el Presupuesto General de 1990, aprobado por acuerdo plenario de fecha 8 de Febrero último, que ofrece a nivel de Capítulos el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

Cap.		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones del personal	2 066.635.058
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1 914.564.175
3	Intereses	484.975.581
4	Transferencias corrientes	154.173.504
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	2 708.974.641
7	Transferencias de capital	88.000.000
8	Variación de activos financieros	681.250
9	Variación de pasivos financieros	349.995.791
TOTAL ESTADO DE GASTOS		7.768.000.000

ESTADO DE INGRESOS

1	Impuestos directos	2.067.800.000
2	Impuestos indirectos	262.500.000
3	Tasas y otros ingresos	1.068.819.251
4	Transferencias corrientes	1.586.003.000
5	Ingresos patrimoniales	305.322.749
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	191.901.000
7	Transferencias de capital	420.001.000
8	Variación de activos financieros	140.652.000
9	Variación de pasivos financieros	1.725.001.000
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		7.768.000.000

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

Logroño, 1 de Marzo de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MUNILLA

Exposición pública de la rectificación del padrón municipal de habitantes III.C.289

Aprobada por la Corporación Municipal en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de Febrero de 1990, la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida a 1 de Enero de 1990, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la presente publicación, en la Secretaría municipal, a fin de que pueda ser examinada y presentarse, en su caso, reclamaciones por los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

De no producirse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo.

Munilla, a 12 de Febrero de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE OCON

Exposición pública de los padrones de tasas e impuestos de 1989 III.C.285

Este Ayuntamiento tiene aprobadas las Listas Cobratorias y Padrones de Tasas e Impuestos municipales correspondientes al ejercicio 1989.

Dichas listas se encuentran expuestas al público por plazo de quince días a fin de que los interesados puedan examinarlas y deducir las alegaciones que estimen pertinentes.

Ocón, a 12 de Febrero de 1990.— El Alcalde, Joaquín Cestona Redín.

AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA

Exposición pública de la imposición del precio público por aprovechamientos de pastos vecinales III.C.290

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento la imposición y ordenación de los siguientes impuestos, tasas y precios públicos: **PRECIO PUBLICO:**

Precio público por aprovechamiento de Pastos Vecinales.

Queda expuesta al público por plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, con el fin de que durante dicho período los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias de acuerdo al art. 17,3 de la Ley 39/88 Reguladora de Haciendas Locales.

En el supuesto de que no se presente reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado dicho acuerdo de conformidad con lo previsto en el art. 17,3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre y art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de Abril.

Ortigosa, a 13 de Febrero de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL RASILLO

Exposición pública de la imposición del precio público por aprovechamientos de losas III.C.291

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento la imposición y ordenación de los siguientes impuestos, tasas y precios públicos: **PRECIO PUBLICO:**

Precio público por aprovechamiento de losas.

Queda expuesta al público por plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, con el fin de que durante dicho período los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias de acuerdo al art. 17,3 de la Ley 39/88 Reguladora de Haciendas Locales.

En el supuesto de que no se presente reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado dicho acuerdo de conformidad con lo previsto en el art. 17,3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre y art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de Abril.

El Rasillo, a 13 de Febrero de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SORZANO

Contribuciones especiales para financiar las obras de pavimentación y distribución de agua potable III.C.292

Adoptado por este Ayuntamiento Pleno el acuerdo de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales destinadas a la financiación de la obra "Pavimentación y distribución de agua potable", el correspondiente Expediente se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados quienes podrán formular las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

En Sorzano, a 19 de Febrero de 1990.— El Alcalde, Leoncio Martínez Pascual.